



Società Dante Alighieri Comitato di Lomas de Zamora

Pasaje Benítez 173 (1832) Lomas de Zamora. Bs As. Argentina



Tel.: (+54 11) 2062 7294

e.mail: asocdantelz@gmail.com

www.dantelz.org.ar

REGLAMENTO INSTITUCIONAL

1. Introducción

La Asociación Dante Alighieri de Lomas de Zamora, reconocida oficialmente por la "Società Dante Alighieri Sede Centrale di Roma" (SDA), por el Consulado General de Italia y el MAECI (Ministero degli Affari Esteri e Cooperazione Internazionale) de Roma, fue fundada en la ciudad de Lomas de Zamora el 12 de octubre de 1974 y abrió desde entonces sus puertas a la comunidad en la Circunscripción Consular de Lomas de Zamora.

La **Asociación Dante Alighieri de Lomas de Zamora**, en adelante **ADALZ**, es un espacio en el que a través del proceso de enseñanza y aprendizaje de la Lengua Italiana se produce el encuentro, el reencuentro, la evolución intelectual, y el desarrollo integral de niños, jóvenes y adultos.

Para ello, todas nuestras actividades se realizan con el conocimiento y respeto de algunas normas de convivencia que facilitan su concreción. La aceptación de estas normas es condición indispensable para la solicitud de admisión, inscripción y permanencia del alumno.

A partir del año 2004 la **ADALZ**, fue nombrada por la "SDA di Roma", Centro Certificador de Diplomas Internacionales PLIDA (Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri).

A partir del año 2013, en cumplimiento de las directivas que la Sede Central de Roma impuso, toda persona interesada en desarrollar cualquiera de las actividades que la institución ofrece, deberá previamente inscribirse como socio.

La condición de socios otorga beneficios tales como: retiro de DVD de nuestra videoteca, con películas originales en idioma italiano, de libros de la biblioteca, participación en el Coro de la Dante, realización de salidas grupales con fines culturales, participación en encuentros locales tales como conferencias y/o proyecciones, y la recepción de la revista institucional Eccoci.

2. Matrícula de Inscripción, Pago de Cuotas y Días Feriados

Matrícula

Cada alumno, al momento de inscribirse y sin depender del momento del año en que se inscriba abona una única Matrícula Anual independiente del tipo o número de cursos o actividades que realice en las sedes de la **ADALZ** y debe estar al día con la tesorería.

El pago de la Matrícula Anual no es transferible a ninguna otra persona y no es reembolsable.

La **ADALZ** se reserva el derecho de no abrir aquellos cursos cuyo número de inscriptos no alcance un mínimo de ocho (8) alumnos.

En el caso que no se alcance el mínimo de inscriptos, se pondrá a consideración de los mismos la opción de aceptar una variación del valor de la cuota mensual tal que permita a la Asociación garantizar la continuidad del curso durante todo el ciclo lectivo.

En caso contrario y de no aceptar una variación en el valor de la cuota mensual, se reintegra el importe total abonado en concepto de matrícula.

La **ADALZ** se reserva el derecho de cerrar durante el transcurso del año lectivo aquellos cursos que no mantengan el mínimo de alumnos requerido. En estos casos, antes de decidir el cierre la Asociación ofrecerá las siguientes posibilidades:

1. Incorporación a otro grupo del mismo nivel con probable cambio de horario y de días.
2. Mantener el grupo en mismo día y horario, pero con variaciones en las condiciones económicas de las cuotas mensuales (aranceles) que permitan garantizar la continuidad del mismo.



Società Dante Alighieri Comitato di Lomas de Zamora

Pasaje Benítez 173 (1832) Lomas de Zamora. Bs As. Argentina



Tel.: (+54 11) 2062 7294

e.mail: asocdantelz@gmail.com

www.dantelz.org.ar

Cuotas

El valor del curso anual se abonará en diez (10) cuotas que se harán efectivas del 1º al 10 de cada mes a través de transferencia bancaria a la cuenta que se indicará.

En caso de mora la cuota sufrirá el recargo que en concepto de intereses moratorios determine la Tesorería de la Asociación.

Para recibir el certificado ADA, además de haber asistido al 75% de las clases, el alumno deberá estar al día con la Tesorería y haber pagado totalmente el curso.

Feriatos

El dictado de los cursos regulares e intensivos de duración anual se desarrollarán a lo largo del ciclo lectivo. El receso invernal y feriatos de la Asociación Dante Alighieri se ajustan al calendario oficial de la Dirección General de Cultura y Educación.

3. Asistencia y Puntualidad a Clase

La puntualidad de los alumnos en la llegada al horario estipulado para su correspondiente curso y/o actividad es fundamental para un trabajo respetuoso, sistemático y ordenado sin interferir con la diagramación de las actividades de trabajo preparadas por el docente.

Los retrasos individuales de los alumnos en el ingreso a las clases no implicarán extensión del horario originalmente previsto ni compensaciones posteriores. En el caso que el inicio del curso y/o actividad se demore por responsabilidad del docente a cargo se compensará el tiempo perdido de la clase.

El dictado de los cursos y/o actividades y seminarios que se desarrollan en la **ADALZ** se acuerdan en el horario y frecuencia semanal que en cada caso se establece. Su tarifa es mensual, independientemente de la asistencia o no del alumno/a a las clases.

Por razones administrativas de estructura y organización, no se recuperan las clases por ausencia del alumno, por día feriado, por vacaciones de invierno ni tampoco se descuentan del valor de la cuota mensual correspondiente.

4. Ciclo Lectivo y Feriatos

En el anexo I que se agrega al presente se pone en conocimiento la fecha de inicio y cierre de los cursos, los feriatos del año y la fecha de las vacaciones de invierno del ciclo lectivo del año en curso.

5. Cuotas mensuales

Con la firma del reglamento se establece un compromiso entre la **ADALZ** y el Alumno/Padre o tutor - en el caso de menores - asumiendo los últimos la puntualidad en los pagos de las cuotas mensuales.

Las cuotas deberán ser abonadas por adelantado del 1 al 10 de cada mes a través del sistema de pago establecido. Caso contrario deberá abonarse el recargo correspondiente. Como norma no se aceptará el pago en efectivo en las sedes.

Será indispensable tener todas las cuotas pagas para recibir el " attestato ADA".

En caso de no concurrir más a los cursos y/o seminarios, debe **notificarse la baja** antes del comienzo del mes siguiente, en forma fehaciente y en Secretaría, caso contrario la cuota se seguirá facturando ya que se reserva la vacante para el alumno impidiendo que otro ingrese en su lugar.



Società Dante Alighieri Comitato di Lomas de Zamora

Pasaje Benítez 173 (1832) Lomas de Zamora. Bs As. Argentina



Tel.: (+54 11) 2062 7294

e.mail: asocdantelz@gmail.com

www.dantelz.org.ar

Los aranceles de las cuotas mensuales correspondientes a cada curso y/o actividad se informarán en el momento de la inscripción. Toda modificación posterior en los mismos será comunicado expresamente por la Asociación.

El valor de la cuota podrá ser actualizado según la variación de la estructura de costos administrativos, laborales y financieros que deba afrontar la Asociación).

Las cuotas mensuales y la matrícula se abonan en su totalidad.

Las cuotas y matrículas quedarán sujetas a posibles modificaciones según índices inflacionarios.

Los alumnos que por algún motivo falten a clase por un largo período deberán abonar las cuotas igualmente para mantener su regularidad en el curso.

La actualización de los valores es también aplicable a aquellas cuotas mensuales que al momento se encuentren vencidas en su fecha de pago.

La condición de alumno regular de la **ADALZ** habilita al alumno a continuar concurriendo al curso regular de idioma, al uso de la Biblioteca y Mediateca y demás servicios ofrecidos por la Asociación.

En la sede de Lomas de Zamora, se ponen a disposición de los alumnos regulares, tanto de Lomas como Adroque, de clases de apoyo destinadas a quienes no comprendan un tema en particular, o hayan faltado a clase. El día y horario se acordará en Secretaría, previo pago del arancel correspondiente.

6. Bonificaciones y Descuentos

Los alumnos inscriptos en más de un curso y/o actividad de las ofrecidas mensualmente por la Asociación recibirán una **bonificación del 20%** en el pago de la cuota mensual del 2do curso y/o actividad de menor arancel. Dicha bonificación se realiza de marzo a diciembre, quedando exentos de la misma los cursos de verano, los exámenes PLIDA y la actividad mensual de coro.

A partir del mes de abril, en la inscripción simultánea de familiares directos –cónyuges, padres e hijos menores de edad, hermanos menores de 25 años- a partir del 2º inscripto se realizará una bonificación del 10% en el valor de la cuota mensual del curso de menor arancel, del 15% para el 3er inscripto y del 20% para el 4to familiar. Esta bonificación se aplicará mientras existan al menos 2 integrantes del grupo familiar participando simultáneamente de cursos y/o actividades mensuales en la Asociación; en caso que alguno de los integrantes del grupo familiar no continúe cursando en forma regular, se reorganizarán los porcentajes de los descuentos asignados a cada alumno.

7. Certificados y Diplomas

En el 2018 la **ADALZ** se adhirió al nuevo plan curricular de planificación **ADA** organizado por la “**SDA di Roma**”. A partir de la vigencia del plan **ADA**, se comienza a entregar a cada alumno un **certificado de frecuencia**, denominado “**Attestato ADA**”, con el correspondiente nivel del **Quadro comune europeo di riferimento per le lingue**. Dicho certificado es igual para todas las constancias de dicho certificado, los alumnos reciben una constancia con los criterios de evaluación creados por la **ADALZ**. **Al final del curso y para poder recibir los correspondientes certificados es requisito imprescindible tener todas las cuotas abonadas.**

El alumno interesado en obtener la certificación internacional de idioma italiano, PLIDA, otorgado por la Dante Alighieri de Roma, deberá presentarse a dichos exámenes en las fechas indicadas para el siguiente ciclo lectivo detalladas a continuación:

El calendario de exámenes del año en curso se informa por separado en anexo II.



Società Dante Alighieri Comitato di Lomas de Zamora

Pasaje Benítez 173 (1832) Lomas de Zamora. Bs As. Argentina



Tel.: (+54 11) 2062 7294

e.mail: asocdantelz@gmail.com

www.dantelz.org.ar

8. Prueba de Nivel

Todas aquellas personas que, hayan estudiado el idioma italiano por otras vías y deseen inscribirse en un curso de la **ADALZ** podrán hacerlo rindiendo una prueba de nivelación.

9. Acuerdo de Convivencia

a) Las normas de convivencia de la Institución plasmadas en el presente acuerdo surgen de una construcción colectiva de estudiantes, docentes y autoridades.

La Dirección aprueba, pone en vigencia, publica y comunica a la comunidad las nuevas versiones del acuerdo.

Tiene por objetivo regular la convivencia, de modo de cristalizar el ideario, contribuir al desarrollo del perfil de la comunidad educacional y promover la construcción colectiva de climas y condiciones que favorezcan la enseñanza y el aprendizaje.

Entiende que los conflictos son inherentes a los vínculos sociales y, por lo tanto, permanentes; procura su solución pacífica, en el marco del diálogo, que incluye el disenso.

En tal sentido, considera indisciplina a toda conducta que transgrede alguna norma dentro del ámbito de aplicación del presente acuerdo. De todas formas, el marco normativo no tiene pretensión de exhaustividad: supone en forma implícita el respeto y el cumplimiento de la normativa vigente en la sociedad y menciona los aspectos especialmente significativos en el contexto de su elaboración.

Todos/as los/las estudiantes y el personal de la institución deben intervenir de manera comprometida y responsable ante los hechos que atenten contra la buena convivencia, la afecten o involucren a la comunidad de manera directa o no, y en el aporte a la solución de conflictos.

Se debe actuar y hacer un uso del lenguaje de forma tal que se propicie la buena convivencia y el trato respetuoso entre todas las personas contribuyendo a un clima de orden y cooperación. Se deben mantener en la intimidad aquellas acciones e información que formen parte de la privacidad de las personas.

b) Prohibiciones.

No se permite:

b.1) ejercer ninguna forma de discriminación, de violencia, de amenaza, de abuso de poder o de intimidación.

b.2) expresar mensajes ofensivos, humillantes, peyorativos, difamatorios o discriminatorios de cualquier miembro de la comunidad educativa o de su entorno.

b.3) realizar comentarios, expresiones, actitudes o gestos molestos o perturbadores.

b.4) grabar o reproducir imágenes (fotografías, videos, etc.) o audios de personas sin su consentimiento previo y menos aún compartirlas con terceros.

b.5) compartir con terceros información privada de miembros de la comunidad educativa sin la debida autorización

b.6) Mantener encendidos dispositivos en modo sonoro, usar o manipular dispositivos electrónicos y cualquier tipo de objeto (libro, apunte, reproductor de música, celular, computadora, etc.) que no esté directamente vinculado con la actividad académica que se esté desarrollando.

c) Obligaciones de los estudiantes.

c.1) Prestar atención y ejercer una escucha respetuosa frente a la exposición de docentes o de estudiantes.

c.2) Comprometerse con la propuesta y cumplir con las consignas de trabajo.

c.3) Mantener silencio durante el período establecido para una evaluación.



Società Dante Alighieri Comitato di Lomas de Zamora

Pasaje Benítez 173 (1832) Lomas de Zamora. Bs As. Argentina



Tel.: (+54 11) 2062 7294

e.mail: asocdantelz@gmail.com

www.dantelz.org.ar

c.4) Contribuir con el aporte individual al producto del trabajo grupal.

c.5) Seguir las indicaciones del/de la docente durante la clase.

d) Normas disciplinarias.

Frente a hechos que afecten el desarrollo de la convivencia en el establecimiento existen cuatro acciones posibles (no excluyentes) que pueden llevar a cabo las autoridades: la intervención, la sanción reparatoria, la sanción académica y la sanción disciplinaria. Todas forman parte de la tarea pedagógica que realiza la Asociación. En todos los casos se debe asegurar el derecho a formular el descargo correspondiente de todos los involucrados.

La intervención es la acción orientada a provocar en los/las estudiantes reflexionen sobre su comportamiento. Procura favorecer el desarrollo de su autonomía moral, en el marco de un trabajo colaborativo y cooperativo y, al mismo tiempo, individual. En algunos casos, opera como un proceso de advertencia previo a la aplicación de la sanción. Se aplica en situaciones que afecten al desarrollo de la convivencia en la institución (especialmente si hay una norma incumplida). Esto incluye mensajes (gestuales, verbales o escritos) en cualquier soporte que aludan a la Asociación o a alguno de los miembros de su comunidad y excedan la órbita de lo privado.

La sanción es la acción dirigida a que los/las estudiantes visualicen el límite entre lo permitido y lo prohibido y a que se preserve el contrato que constituye la normativa vigente. Su aplicación tiende a aliviar a quienes transgreden la norma (a corto o largo plazo) y a sostener el equilibrio entre el colectivo que se regula por ella y los miembros que la transgreden.

Las sanciones deben guardar relación con la gravedad de la falta cometida y se las debe administrar en aquellos casos en los que se verifiquen incumplimientos de alguna norma dentro del ámbito de aplicación del presente acuerdo, ya sea de manera presencial o virtual.

Se reconocen tres tipos posibles de sanciones, que son combinables y de ninguna manera excluyentes y se deciden de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, los atenuantes y los agravantes:

1. Reparatoria: es la reparación que se debe realizar siempre que se haya hecho un daño, ya sea material o moral. Este tipo de sanciones además permiten tomar conciencia del perjuicio provocado y deben ser decididas por la Comisión Directiva.
2. Académica: es la consecuencia en la calificación decidida luego del informe del docente, cuando el/la estudiante comete una infracción a la política de honestidad académica.
3. Disciplinaria: es la sanción punitiva. Si la norma es de gravedad media o superior, siempre se debe aplicar al menos una sanción de tipo disciplinaria. Las de gravedad baja también pueden llevar este tipo de sanción.

Para tomar una decisión frente al incumplimiento de cualquier norma es necesario contextualizar la trasgresión en función de las circunstancias y de los/las participantes. En este sentido, se puede considerar la existencia de agravantes y de atenuantes que afectan la gravedad de la falta.

Las sanciones aplicables son:

- a) Apercibimiento oral.
- b) Apercibimiento escrito.
- c) Suspensión: separación transitoria de la institución.
- d) Pérdida de rematriculación del siguiente año.
- e) Separación definitiva de la institución: Se procede a la separación definitiva de la institución cuando el/la estudiante o su familia no reconocen la autoridad institucional, por lo tanto, no es posible continuar la tarea educativa con el/la estudiante.

Las sanciones consignadas en los incisos b) a e) deben quedar registradas por escrito y deben ser fehacientemente informadas al/a la estudiante, indicando la causa y la fundamentación de la medida.



Società Dante Alighieri Comitato di Lomas de Zamora

Pasaje Benítez 173 (1832) Lomas de Zamora. Bs As. Argentina



Tel.: (+54 11) 2062 7294

e.mail: asocdantelz@gmail.com

www.dantelz.org.ar

Finalmente deseamos expresar que el respeto a los demás, a su aprendizaje y el enriquecimiento mutuo serán los valores que presidan las relaciones humanas en el ámbito de la **ADALZ** tanto para el estudio como para el trabajo, a fin de que todos se sientan parte del desarrollo y crecimiento de esta Asociación y sus integrantes.

En virtud de ello ponemos énfasis en el mantenimiento de normas de cortesía dentro de la Asociación; en el uso adecuado de las instalaciones así como en el respeto, cuidado y conservación del material didáctico y del mobiliario.

Señalamos también que no está permitido fumar en el interior de las aulas, salones, ni pasillos de la Asociación. Rogamos también silenciar los celulares durante las horas de clase para un mejor desarrollo de la misma.

La **ADALZ**, cuenta con un servicio médico de emergencia para asistir en caso de accidente dentro del edificio, a nuestros alumnos, docentes, personal administrativo o cualquier persona que se encuentre de visita.

Todo el equipo de la Dante queda a disposición para cualquier tipo de consulta o duda que quieran aclarar y para cualquier encuentro o reunión que deseen tener con cualquiera de nosotros. Para solicitar una reunión solicitamos que nos escriban a asocdantelz@gmail.com o que se comuniquen por teléfono o personalmente con la secretaría de la sede central, Pasaje Benitez 173 Lomas de Zamora.

Desde el momento de la inscripción, los alumnos aceptan en un todo, la presente reglamentación vigente dispuesta por la ADALZ para sus sedes de Lomas de Zamora y Adrogué.

¡Gracias por acompañarnos y por ayudarnos a hacer de la ADALZ un lugar distinto, donde reine el respeto, la serenidad y la armonía entre las personas!

La Comisión Directiva Asociación Dante Alighieri Lomas de Zamora

Nota1

En la sede de Lomas de Zamora, se ponen a disposición de los alumnos regulares, clases de apoyo destinadas a quienes no comprendan un tema en particular o hayan faltado a sus clases. El día y el horario de las clases se acordarán con la secretaria, previo pago del arancel correspondiente.

Nota 2

Además de contar con un servicio de emergencias médicas para asistir a nuestros alumnos, docentes y personal administrativo o a cualquier persona que se encuentre visitando nuestra institución, todos nuestros alumnos (socios) tienen cobertura por accidentes dentro de los edificios propiedad de la ADALZ.